



Guía Rápida GES

46. Urgencia Odontológica Ambulatoria

Departamento GES de Redes Asistenciales

Control de Versiones

Versión	Fecha de Modificación	Descripción	Autor
1.0	25/05/2007	Descripción del problema de salud y su registro	Beatriz Heyermann Francisca Villarroel Hsiao-Lan Sung
2.0	Marzo 2013	Modificaciones según Decreto N° 4 del 05/02/2013	Beatriz Heyermann
2.0	Julio 2013	Validación de acuerdo a modificaciones según Decreto N° 4 del 05/02/2013	Beatriz Heyermann, Janette Toledo, Leonardo Molina, Gisella Schafer, Sidia Matus, Ana María Merello
2.1	Abril 2016	Modificaciones según Decreto N° 3 del 27/01/2016	Cecilia Muñoz, Marcela Cortés, Patricia Acevedo, Pía Fernández, Sandy Pavez, Sidia Matus, Ana María Merello

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	4
1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE SALUD	5
1.1 Decreto N° 3	5
<i>Definición:</i>	5
<i>Patologías Incorporadas:</i>	5
<i>Acceso:</i>	5
<i>Oportunidad:</i>	5
<i>Protección Financiera:</i>	6
1.2 Ciclo de Atención.....	6
1.2.1 <i>Descripción</i>	6
1.2.2 <i>Flujograma</i>	7
2 REGISTRO SIGGES	8
2.1 Tabla Resumen	8

Introducción

Con la entrada en vigencia del **Decreto N° 03** del 27 de enero del 2016, se procura reforzar los conocimientos de quienes participan en el proceso de gestión, registro y monitoreo de la información que se extrae de los hitos relevantes del proceso de atención, incluyendo las particularidades de las GES.

El documento “Guía Rápida”, consta de los siguientes puntos:

1) Descripción del Problema de Salud

- **Decreto N° 03:** consistente en un extracto del decreto, que incluye la definición del problema de salud, las patologías incorporadas, las garantías de acceso, de oportunidad y de protección financiera. Teniendo como objeto de contextualizar el modelo GES para realizar el registro de información.
- **Ciclo de Atención:** corresponde al detalle de la operación en red establecida para atender a los pacientes en estos problemas de salud, según las definiciones y normativas del Ministerio de Salud. El cual tiene como finalidad guiar la aplicación del decreto ya conocido y su registro asociado. Esto se debe complementar con las definiciones de Flujos específicos locales adecuados al modelo de red de cada servicio, y a la definición de redes GES y no GES emitido por el MINSAL.

- 2) **Tabla Resumen:** detalla los hitos de atención a registrar en el SIGGES de acuerdo a las definiciones del decreto y del ciclo de atención, la cual está estructurada según las etapas de atención, las garantías de oportunidad y las intervenciones sanitarias correspondientes a este problema de salud, entregando de esta forma, los principales aspectos requeridos para el registro y monitoreo de la información relacionada a este problema de salud.

1 Descripción del Problema de Salud

1.1 Decreto N° 3

Definición:

Son un conjunto de patologías buco máxilo faciales, de aparición súbita, de etiología múltiple, que se manifiestan principalmente por dolor agudo y que provocan una demanda espontánea de atención.

Patologías Incorporadas:

Quedan incluidas las siguientes enfermedades y los sinónimos que las designen en la terminología médica habitual:

- Pulpitis
- Absceso submucoso o subperióstico de origen odontogénico
- Absceso de espacios anatómicos buco máxilo faciales
- Pericoronaritis Aguda
- Flegmones oro-faríngeos de origen odontogénico
- Gingivitis úlcero necrótica
- Complicaciones Post Exodoncia: Hemorragia y Alveolitis de los maxilares
- Traumatismo dento alveolar

Acceso:

Todo Beneficiario:

- Con sospecha diagnóstica, tendrá acceso a confirmación diagnóstica
- En los casos de sospecha de Abscesos de espacios anatómicos del territorio Buco Máxilo Facial y Flegmón Oro Cérvico facial de origen odontológico, tendrá acceso a tratamiento inicial en urgencia.
- En los demás casos con confirmación diagnóstica, tendrá acceso a tratamiento.

Oportunidad:

Confirmación diagnóstica: dentro de 24 horas desde la sospecha

Tratamiento

- Inmediato desde la confirmación diagnóstica.

Protección Financiera:

N°	Problema de Salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o Grupo de Prestaciones	Periodicidad	Arancel	Copago %	Copago \$
46.-	URGENCIAS ODONTOLÓGICAS AMBULATORIAS	Tratamiento	Absceso submucoso o subperióstico de origen odontológico	cada vez	17.400	20%	3.480
			Absceso de Espacios Anatómicos del territorio Buco Máxilo Facial: Nivel Primario	cada vez	4.720	20%	940
			Flegmón Oro Cérvico Facial de Origen Odontogénico: Nivel Primario	cada vez	4.720	20%	940
			Gingivitis úlcero necrotizante	cada vez	15.810	20%	3.160
			Complicaciones post exodoncia	cada vez	11.380	20%	2.280
			Traumatismo Dento Alveolar	cada vez	30.100	20%	6.020
			Pericoronaritis	cada vez	17.960	20%	3.590
			Pulpitis	cada vez	12.500	20%	2.500

1.2 Ciclo de Atención

1.2.1 Descripción

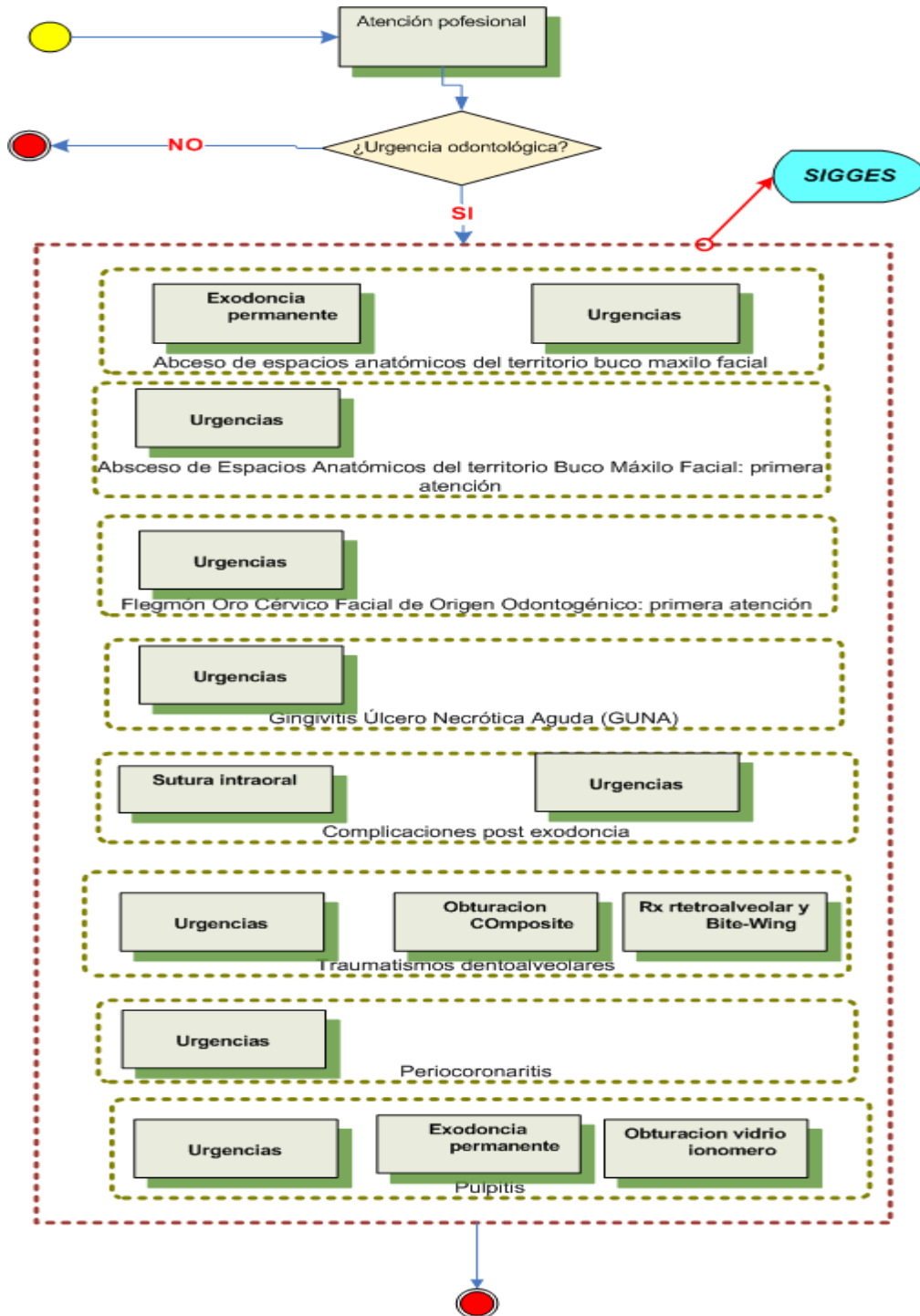
El paciente se presenta en un establecimiento de salud con algún problema de carácter buco maxilo facial, si el diagnóstico corresponde a algunas de las enfermedades indicadas en el Decreto, el paciente tiene que ser atendido y tratado por un odontólogo si se encuentra en APS o nivel secundario.

Si el diagnóstico corresponde a **abscesos de espacios anatómicos del territorio buco máximo facial o flegmón orocervico facial de origen odontológico** el paciente debe ser derivado de urgencia a un establecimiento hospitalario (UEH) donde puede ser tratado por un odontólogo o un profesional médico en caso que no haya odontólogo disponible.

En caso de necesidad de derivación al nivel secundario se puede considerar evaluación por telemedicina.

En general, todas las patologías incorporadas en el Decreto pueden ser resueltas en forma ambulatoria y en la misma atención, por lo tanto, se considera cada atención como un caso GES. A excepción del problema Trauma Dento Alveolares que podría tomar más de una atención, en cuyo caso, el caso se cierra cuando se finaliza todos los tratamientos correspondientes.

1.2.2 Flujograma



2 Registro SIGGES

2.1 Tabla Resumen

Etapa	Atención	Hito Registro SIGGES	Intervención Sanitaria	Prestación Trazadora	Cambio de etapa	Pago	Garantía de Oportunidad			
							Garantía y Plazo	Responsable de GO	Inicio de Garantía	Cierre de Garantía
Tratamiento	Atención de un odontólogo o médico	PO de tratamiento en Programas Especiales	Absceso Submucoso o Subperióstico de Origen Odontológico	2701005: Exodoncia permanente		X				
				2701012: Urgencias		X				
			Absceso de Espacios Anatómicos del territorio Buco Máxilo Facial: Nivel Primario	2701012: Urgencias		X				
			Flegmón Oro Cérvico Facial de Origen Odontogénico: Nivel Primario	2701012: Urgencias		X				
			Gingivitis Úlcero Necrótica Aguda (GUNA) con Compromiso del Estafo General	2701012: Urgencias		X				
				2701113: Terapia desinfección total		X				
			Complicaciones Post Exodoncia	2701012: Urgencias		X				
				2701114: Sutura intraoral		X				
			Traumatismos Dento Alveolares	2701010: Obturación composite		X				
				2701012: Urgencias		X				

				2701015: Radiografía retroalveolar y Bite- Wing (por placa)		X				
			Pericoronaritis	2701012: Urgencias		X				
			Pulpitis	2701005: Exodoncia permanente		X				
				2701012: Urgencias		X				
				2701016: Obturación Vidrio Ionómero		X				

Nota: en el caso de Traumatismos Dento Alveolares se registra la prestación una vez que finalice el tratamiento completo.